

CONCÓN,

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1248.

02 JUN 2021

VISTOS:

- Resolución Exenta N°7686/2019 de fecha 25 de junio de 2019, de Sr. Subsecretario Regional de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba el Proyecto PMU "Construcción y Reposición de Vallas Peatonales y Señalética" de la comuna de Concón, Código ID 1-B-2019-227.
- El Decreto Alcaldicio N°2113 de fecha 20 de agosto de 2019, que autoriza el llamado a Propuesta Pública: "Construcción y Reposición de Vallas Peatonales y Señalética".
- El Decreto Alcaldicio N°2866 de fecha 28 de octubre de 2019, que adjudica la Propuesta Pública ID N°2597-47-LE19 "Construcción y Reposición de Vallas Peatonales y Señalética".
- El Decreto Alcaldicio N°3025 de fecha 22 de noviembre de 2019, que autoriza el Contrato denominado: "Construcción y Reposición de Vallas Peatonales y Señalética", celebrado entre la empresa Astargo Ingeniería y Construcción Limitada y la Municipalidad de Concón, con fecha 14 de noviembre de 2019.
- El Acta de Recepción Provisoria de la Obra de fecha 24 de febrero de 2020, otorgada por la Dirección de Obras Municipales.
- Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que habiendo concluido la ejecución del proyecto denominado: "Construcción y Reposición de Vallas Peatonales y Señalética" corresponde efectuar el reintegro de los fondos aportados por SUBDERE que no han sido utilizados.

Que conforme a la información oficial contenida en el portal oficial www.subdereenlinea.cl las rendiciones de los pagos efectuados hasta el término del proyecto se encuentran aceptadas

Que el detalle entre los fondos recibidos para la ejecución del proyecto y aquellos efectivamente gastados es el que se detalla en el siguiente Cuadro:

Recursos aprobados por la SUBDERE	Monto contratado con rendición aceptada por la SUBDERE.	Deferencia que debe ser reintegrada a la SUBDERE.
\$29.678.000.	\$27.170.888.	\$2.507.112.

DECRETO

- PROCÉDASE, a realizar el reintegro a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de los recursos no utilizados en la ejecución de la obra denominada: "Construcción y Reposición de Vallas Peatonales y Señalética", los que ascienden a la cantidad de dos millones quinientos siete mil ciento doce pesos (\$2.507.112).
- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 26 01 denominada "Devoluciones".
- PROCÉDASE, a la publicación del presente Decreto Alcaldicio.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/SRG/AIR/airr.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Control.
- Asesoría Jurídica.
- DAF.
- Contabilidad y Presupuesto.
- SECPLAC (129).
- Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado